

4-48-98.

Ayunt.º Conat.º de Madrid.

1847.

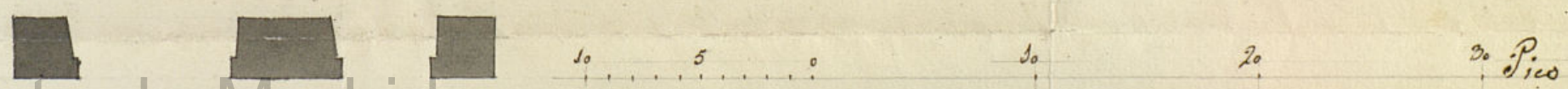
Policia Urbana.

Cana.

D. Juan Poiri solicitando permiso p^a ejecutar varias obras de reparacion y levantar un 2.º piso en la casa C.º del Anton n.º 36.º de la m.º 323.º

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Plan para Aumentar un Piso Segundo, á una Casa, sita en la Calle de S.ⁿ Anton, n.^o 36. Antiguo. y 22. Moderno, de la Manzana. 323. con de mostracion, de los Signos. D: p.^r la Antigua fachada; y la Seccion A. y B. de la Longitud, en sus dos primeras Cruzidas Modernas;



Campanario de Madrid

Madrid y Junio 3/1817. Felipe J. Quintana

207.11



Como Señor Alcalde Corregidor de esta muy Erroica
Villa de Madrid,

Madrid D. de
Junio de 1847.
Por acuerdo del
Cenno. Agust.?

D. Juan Ruiz dueño de una casa sita en
esta corte su Calle de S. Esteban, señalada con los
numeros treinta y seis moderno y veintidos antiguos
de la manzana trescientas veinte tres.

Base con el pla
no q. se acomu
poner a la co
mision de Obra
previo informe
del Arq. del
Cuartel, expres
do que si la fa
brada de q. se tra
ta se halla en la
alineacion reu
lada en el plano
de la Calle.

Alandose la referida casa levantada con planta
baja y pñal. a quicencia, suplica, se dirne con
ceder el competente permiso, para meter en la fa
brada la silleria con arreglo a lo quemanda la
ordenanza y levantar sobre, dicha el piso segundo
para mejor orden y ornato publico, como man
da el conjunto plano dirigido por el profesor
Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de
D. Fernando D. Felipe Justo Quintana

gracia que espero de quicencia, Dios guarde
a quicencia, dilatados años. Madrid y
Junio 7 de 1847. Juan Ruiz

Trada Comision de Obra.



Ayuntamiento de Madrid

En cumplimiento del anterior decreto y con vista de lo que se sigue
en esta solicitud, del plano q. se acompaña y del general

de la Calle resulta que la casa N.º 22 no está alineada con la N.º 24 que es la más nueva y a la que parece se ha referido la alineación de la manzana 323 por dicha Calle, sin embargo me parece que la alineación marcada con una línea de puntos es más apropiada en esta parte, debiendo hacer presente a V.ª S. que con ninguna de las dos alineaciones en la fachada de la casa N.º 22, por lo que en mi concepto no ha lugar a mudar la línea que se pide. V.ª S. sin embargo determinarán como conviniera lo más justo.

Madrid 19 de Julio de 1847.

José María de los Ríos

Madrid 21 de Julio de 1847.

Comisión de Obras

Vuelva al cargo p.ª q. rectifique la alineación tomando por base la casa n.º 24, y manifieste lo que se le ofrezca en orden a la ejecución de las obras q. solicite este interesado.

El Vice Presid.º

José María de los Ríos

Señal de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior decreto de V.ª S., he marcado con lápiz la alineación de la manzana 323 por la Calle de S. Antonio refiriéndome a la casa N.º 24 y sin embargo la casa N.º 22 que solita levantar piso 2.º no alinea con la anterior pero como la manzana 22 es la que más se necesita y se halla en buen estado, me parece no hay perjuicio de ninguna clase en que V.ª S. se sirvan dar su permiso p.ª levantarla con la cantaria de ordenanza y levantar piso segundo, siendo la parte de fachada que se trata de levantar construcción de fábrica de ladrillo, con inclusión de los arcos que sirven los bucos y de dos y medio pies de altura en el punto donde principia la línea marcada y 2.ª en el punto del alero que usa según muestra el plano con quisto de sobras, cancellos con foradura y tablas y una superior mudada, con una canal de plomo por la parte superior para recoger las aguas lluvias y dirigirlas por medio de caños de plomo o de barro cubiertas en la fachada exterior e interiormente a la Calle, mandando por V.ª S. no omitiendo sus ben.ªs orden.ªs de construcción, y dando

cuenta a el Sr. Alcalde Comendador luego que haya visto do el alero para que por el Ayuntamiento del Cuartel se suavicen. V.ª S. sin embargo resolverán como conviniera lo más justo.

Madrid 12 de Julio de 1847.

José María de los Ríos

Como Sr.

La Comisión de Obras no halla reparo en q. V.ª S. acuerde conceder a D. Juan Peón la licencia q. ha solicitado p.ª recalar con la cantaria de ordenanza la fachada de la casa C.ª de S. Antonio n.º 36 y levantar un segundo piso, a cáridad de observar el plano presentado y las reglas propuestas por el Sr.º del Cuartel, vibrándose al efecto la oportuna certificación. Madrid 23 de Julio de 1847.

José María de los Ríos

Corcuera

Palacio

Madrid 6 de Agosto de 1847.

En Ayuntamiento Com.ª

Como se propone.

Conforme con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano M^a Clementino L.

Certifico: q^d por D. Juan Boss due-
ño de la casa C.^a del Arco n.^o 36^o
moderno 22. antiguo n.^o 323. se solicitó
de S^{ra}. Esma. Agust.^a en inst.^a de 7^o de
Junio ult.^o q^d hallándose la referida casa
con planta baja y p^{ta}. se le conce-
diere permiso p^a poner en la fachada
la sillera de ordenanza y levantar un
2.^o piso p^a el mejor ornato publico, con-
forme al diseño q^d acompañaba fir-
mado por D. Felipe Duto Quintana.

Pasada S^{ra}. inst.^a por disposición de
S.^o E. a informe de la Comisión de Obras
previo el del Arq^{to} del Cuartel, el ayun-
tamiento en vista de los que respecti-
vamente evacuaron se resolvió por su
acuerdo de 6^o de Ate más conceder la
licencia pedida p^a el recalce de caudales
y levantar piso segundo a caldad de
que la parte de nueva fachada sea
de fábrica de ladrillo con inclusión de los
arcos q^d cierran los huecos, y de dos y
medio pies de espesor en el punto donde
principia la nueva creación, y dos y
cuarto en el asiento del alero que deberá
ser, compuesto de soleron, canchillo con
tocadura y tabicados y corona superior
moldada con una canal de plomo en
la parte superior p^a recoger las aguas
llovedizas y dirigirlas por medio de caños

de plomo o barro embebedos en lafa-
chada esterior o interiormente a la calle,
rebocondola por ultimo imitando un
buen orn. de construcc. y dando cuenta
al Excmo. Sr. Alcalde Correg. luego que
haya recitado el alero p. q. se reconozca
por el Arquib. del Cuartel.

Y p. q. conste y osee los efectos
oportunos doy la presente q. firmo
en Madrid a 13. de Agosto de 1847.

Sindros.



De plomo o barro encastrado en la
pared, o sea a la calle,
recomendado por el Sr. D. Juan de
buen obra de construcción, y dando cuenta
al Teniente de Alcalde Sr. D. Juan de
la Cruz, y al Sr. D. Juan de la Cruz,
por el Sr. D. Juan de la Cruz.

Y por el Sr. D. Juan de la Cruz,
y por el Sr. D. Juan de la Cruz,
en el Sr. D. Juan de la Cruz.

Madrid